



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	1814
FECHA	10 09 2024



00001741

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

10 SEP 2024

Vistos, el MEMORANDUM N° 892-2024-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-D; INFORME TECNICO N° 227-2024/GRP-DREP-UGEL-T-UA-RRHH; Resolución Directoral N° 1739, 0310-2024; y demás documentos adjuntos que constan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1° "Aprobar la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones",

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000310-2024 de fecha 14/02/2024, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: ZAPATA HERRERA TALIA MARLENI, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 46768606; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Inicial - Jardín, Institución Educativa: JORGE CHAVEZ, CODIGO DE PLAZA: 529484819511, CARGO: PROFESOR, MOTIVO DE LA VACANTE: REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: GARCIA NEIRA, ELVIA CECILIA; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024, JORNADA LABORAL: 30 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: PRUEBA NACIONAL"

Que, mediante Resolución Directoral N° 000001379-2024-UGEL-T de fecha 09.09.2024, se resuelve en su Artículo Primero: REASIGNAR, POR CAUSAL DE RAZONES DE SALUD, a partir del día siguiente de notificada la presente resolución directoral, a doña VENEGAS JUAREZ HERENIA con DNI N° 03876400 en el cargo de PROFESOR, con PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL y con Jornada Laboral de 30 Hrs. PEDAGOGICAS, según el siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001741

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 10 SEP 2024

	PLAZA	
	SITUACION DE ORIGEN	SITUACION DE DESTINO
INSTITUCION EDUCATIVA	14901 MAXIMO HERACLIO CORNEJO PACORA	JORGE CHAVEZ
CODIGO MODULAR I.E.	1419951	1180082
LUGAR	TALARA	TALARA
NIVEL/MODALIDAD	EDUCACION BASICA REGULAR	EDUCACION BASICA REGULAR
CARGO	PROFESOR	PROFESOR
ESPECIALIDAD	NO APLICA	NO APLICA
UGEL	UGEL TALARA	UGEL TALARA
CODIGO DE PLAZA	529464819518	529484819511
JORNADA LABORAL	30 Hrs.	30 Hrs.
MOTIVO DE VACANTE	REUBICACION DE PLAZA: Resolución N° 265-2006 (SEGUN N° 11 RDUGELS N° 2017-2005)	REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: GARCIA NEIRA, ELVIA CECILIA, Resolución N° COMUNICADO N°108-2020 DITEN

Que, mediante Constancia de Notificación de Resolución Directoral, la administrada VENEGAS JUAREZ HERENIA, suscribe la notificación con fecha 10/09/2024, a las 11:20 a.m., según lo informado por la Oficina de Trámite Documentario.

Que, mediante el numeral 30.1 Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente; del DS N° 020-2023-MINEDU, establece: J) POR REASIGNACION POR RAZONES DE SALUD O EMERGENCIA DE UN PROFESOR NOMBRADO.

Que, mediante MEMORANDUM N° 892-2024-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-D de fecha 10.09.2024, emitido por el Director de la UGEL Talara donde comunica al Director del Sistema Administrativo II - Unidad de Administración: "(...); autorizar la emisión del acto resolutivo para DAR POR CONCLUIDO a partir del 11.09.2024 los efectos de la RD N° 310-2024 de fecha 14/02/2024; (...)."

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU; y en virtud de las facultades conferidas de la R.D.R. N° 0011773-2022-DRE PIURA;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001741

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

10 SEP 2024

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del

11.09.2024, los efectos de la Resolución Directoral N° 000000310-2024 de fecha 14/02/2024, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: ZAPATA HERRERA TALIA MARLENI, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 46768606; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: INICIAL-JARDIN, Institución Educativa: JORGE CHAVEZ, CODIGO DE PLAZA: 529484819511, CARGO: PROFESOR, MOTIVO DE LA VACANTE: REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: GARCIA NEIRA, ELVIA CECILIA, Resolución N° COMUNICADO N° 108-2020 DITEN; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024, JORNADA LABORAL: 30 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: PRUEBA NACIONAL", en mérito a la Cláusula Sexta. Inciso J) POR REASIGNACION POR RAZONES DE SALUD O EMERGENCIA DE UN PROFESOR NOMBRADO. del Contrato de Servicio Docente.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente

Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara